



Con Fundamento en el artículo 4° fracción V y el artículo 5° fracción IV del Decreto Administrativo a Través de cual se crea el Centro de Asistencia Social Margarita Maza de Juárez publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí con fecha del 17 de septiembre de 2019, Esta Dependencia para el logro de su objetivo tiene la atribución de celebrar convenios y acuerdos y su patrimonio se integrara entre otros conceptos con las concesiones, permisos, licencias, y autorizaciones que le otorguen conforme a la ley, sin embargo en el mes que se informa no se ha realizado ningún tipo de concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, por lo tanto, no se generó información al respecto, dicha información se considera aplicable inexistente de conformidad con el artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
DIRECCION GENERAL
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL MARGARITA MAZA DE JUAREZ

